



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA  
QUE ESTÁ CONTIGO  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

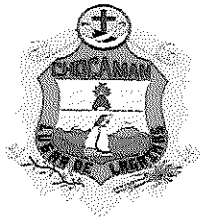
## MANUAL DE ORGANIZACION



DIRECCION DE COMERCIO Y EJECUCION FISCAL

H. AYUNTAMIENTO  
CHOCAMAN VERACRUZ  
2018-2021

14/06/2018

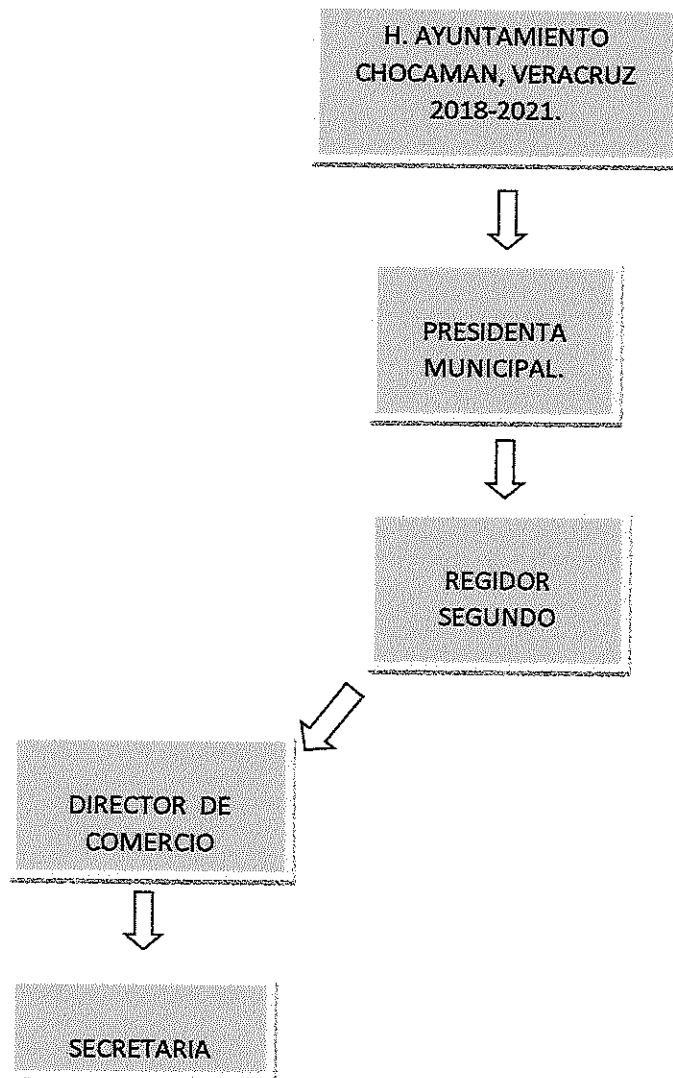


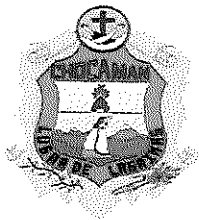
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA  
QUE ESTÁ CONTIGO!  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

ORGANIGRAMA





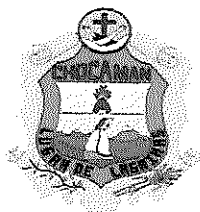
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

Contenido

ORGANIGRAMA.....	2
INTRODUCCION.....	5
OBJETIVO .....	5
MISION .....	5
VISION .....	5
MARCO JURÍDICO. ....	6
ATRIBUCIONES .....	7



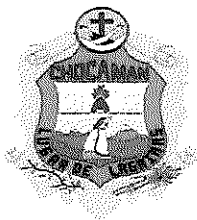
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA  
QUE ESTÁ CONTIGO!  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

DIRECTOR DE COMERCIO Y EJECUCION FISCAL

DESCRIPCION DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	Director de comercio y ejecución fiscal.
NATURALEZA DEL CARGO O PUESTO	confianza
NUMERO DE EMPLEADOS:	2
NUMERO DE LA DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION	Regiduría segunda
PUESTO O AREA A QUIEN REPORTA	Tesorería.
PERSONAL A SU CARGO:	Secretaría.
SUPLENCIA EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL	Quien determine el cabildo.
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	<ol style="list-style-type: none"><li>I. Escolaridad mínima bachillerato general o equivalente.</li><li>II. Conocimientos de computación.</li><li>III. Trato amable con la ciudadanía.</li><li>IV. Habilidad en redacción de documentos.</li></ol>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA  
QUE ESTÁ CONTIGO  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

## INTRODUCCION

Este manual surge con el interés de que se de a conocer al publico en general la estructura orgánica, la normatividad en la cual se rige esta Dirección de comercio, para cumplir con el principal objetivo de esta nueva administración el cual es lograr un equilibrio comercial y social sin perjudicar el libre transito, seguridad, higiene y paz social, mostrando una nueva imagen a nuestro municipio para atraer mas inversión creando fuentes de empleo para los ciudadanos de este Municipio.

## OBJETIVO

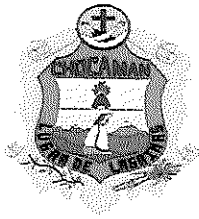
El objetivo de la Dirección de comercio es llevar acabo mediante procedimientos administrativos un equilibrio entre el gobernado cuya actividad es el ejercicio del comercio ya sea formal o informal para con los demás miembros de su comunidad, y que estos, cumplan con los lineamientos que estipulan las leyes vigentes para este Municipio, creando una sociedad comercialmente ordenada, a su vez es importante mencionar la importancia de la Dirección en el ámbito de la recaudación de ingresos, mismos que son utilizados para diversos programas, obras de vital importancia para satisfacer las prioridades de la ciudadanía.

## MISION

Vigilar y dar cumplimiento a los reglamentos, planes, programas, declaratorias, acuerdos, circulares y demás disposiciones normativas expedidas por el Honorable Ayuntamiento así como hacer cumplir las leyes estatales y federales que son de interés general y observancia de comercial y/o mercantil de Industria y Prestadores de Servicio.

## VISION

Establecer mecanismos claros que faciliten la apertura, funcionamiento, regulación y verificación de toda actividad comercial, industrial, de espectáculos públicos y prestación de servicios, con la finalidad de que toda actividad comercial sea considerada y registrada en esta Dirección de comercio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

### Director de comercio

Encargado de la dirección, supervisa y verifica que todo se cumpla conforme a lo que marca el reglamento municipal de comercio, normas y leyes competentes a esta área, Así como dar atención al público.

### MARCO JURÍDICO.

Constituciones: \*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

\*Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### Leyes Federales:

\*Ley del Impuesto al Valor Agregado.

\*Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

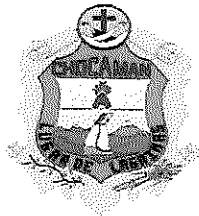
\*Ley de Comercio Exterior.

\*Ley Federal de Competencia Económica.

\*Ley de Impuesto Sobre la Renta.

Artículo 114. La Dirección General de Comercio, Abasto y Desarrollo Rural es la responsable de promover un marco regulador eficaz y eficiente para que las actividades económicas que se realicen en el municipio, contribuyan a la generación de empleos.

Artículo 115. A la Dirección General de Comercio, Abasto y Desarrollo Rural le corresponde: I.- Participar en coordinación con las entidades y dependencias, así como con las entidades federales y estatales, en la promoción y ejecución de programas para regular el desarrollo económico municipal;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA  
QUE ESTÁ CONTIGO!  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

ATRIBUCIONES

- II.- Coordinar y promover, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica, el Bando y demás ordenamientos aplicables, las alternativas para simplificar la normatividad en materia de establecimiento de empresas y unidades económicas, así como el fortalecimiento de las ya existentes en la jurisdicción del municipio;
- III.- Solicitar a la Tesorería Municipal, previo cumplimiento de requisitos, el otorgamiento de cédulas de empadronamiento y licencias para el funcionamiento de los giros comerciales, industriales y de servicios que pretendan establecerse en el municipio;
- Solicitar a la Tesorería Municipal, el otorgamiento a los particulares de los permisos sobre los espacios físicos para ejercer el comercio en los mercados y tianguis ubicados en el municipio, de acuerdo con el reglamento respectivo;
- V.- Solicitar a la Tesorería Municipal, el otorgamiento de permisos para la celebración de espectáculos y diversiones públicas en la jurisdicción del municipio, de acuerdo con lo establecido en el Bando y el reglamento de la materia;
- VI.- Realizar y conducir los estudios técnicos necesarios para actualizar la información relativa al desarrollo económico municipal;
- VII.- Formular, en coordinación con las autoridades correspondientes, los proyectos de programas de desarrollo económico, en sus diversas modalidades, dentro del ámbito municipal;
- VIII.- Promover y fomentar, en los términos de las leyes de la materia, la inversión, las coinversiones y la instalación de empresas convenientes para el municipio y que generen fuentes de empleo;
- IX.- Planear, coordinar y promover las actividades artesanales propias del municipio, a través del apoyo y la organización de los artesanos;
- X.- Generar y mantener una infraestructura eficiente en la administración de los mercados, centrales de abasto, tianguis, plazas, bazares y demás espacios en donde se realice el comercio en lugares abiertos, centros comerciales, rastros y centrales de abasto;
- XI.- Administrar y controlar los mercados municipales, con el fin de garantizar su correcta operación y funcionamiento;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

XII.- Promover la reactivación de la economía rural, para elevar el nivel de ingresos de la población rural que habita en el municipio;

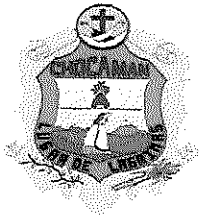
XIII.- Desarrollar y mantener un programa permanente de ferias y festivales de orientación comercial, industrial, cultural y de servicios;

XIV.- Controlar y coordinar las actividades de comercio, abasto, así como calificar e imponer las sanciones por infracciones que se cometan a los ordenamientos cuya aplicación sea de su competencia;

Chocamán, Veracruz, México.

Calle Morelos, Colonia Centro, C.P. 94160.  
Calle Morelos, Colonia Centro, C.P. 94160.  
TEL: 273 73 221 09; CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com  
TEL: 273 73 221 09; CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
QUE ESTE CONTIGO!  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

Responsable del área.	C. ulices Ramírez Nicanor	Firma		Cargo:	Director de comercio.	Fojas.
Elaboro	C.Ulices Ramírez Nicanor.				Director de Comercio	
Superviso.	Lic.jose Luis evangelista.				Contralor interno	

	FECHA DE ELABORACION.	JUNIO	FECHA DE ACTUALIZACION	15/06/2018	Nº ACTUALIZACION	
	NOMBRE DEL MANUAL.	MANUAL DE ORGANIZACIÓN, DIRECCION DE COMERCIO Y EJECUCION FISCAL.	NUMERO DE MANUAL	01	01	

